

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

### 3051 *Extracto de la convocatoria de ayudas económicas para estudios en el extranjero, curso 2016/2017*

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada día 10 de marzo de 2017, la convocatoria para las ayudas y subvenciones, se hace público el extracto de la presente convocatoria:

#### “EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, CURSO 2016/2017

#### CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 338449

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.go.es/bdnstrans/index>):

#### 1.- OBJETO

El objeto de estas ayudas es el de completar las becas por los gastos que tiene un estudiante que lleva a cabo sus estudios fuera del estado Español con independencia del centro en el que estén matriculados para sufragar los gastos consistentes en escolarización, libros, material escolar, actividades de refuerzo y programas especiales de educación así como los gastos derivados del transporte de los estudiantes al centro educativo matriculados.

#### 2.-BENEFICIARIOS

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes que:

- a) Tengan nacionalidad española o de algún país que pertenezca a la Unión Europea.
- b) Estén cursando estudios en universidades o centros educativos públicos o privados fuera del estado Español durante el curso académico indicado en la convocatoria, según la siguiente relación:
  - Cualquier estudio universitario
  - Estudios técnicos superiores
  - Escuelas adscritas en la Universidad
  - Colegios universitarios
  - Ciclos formativos de primero, segundo ciclo o tercer ciclo
  - Becas en el extranjero (tipo Erasmus, Leonardo, Grundiwg...)
  - Estudios de régimen especial.
- c) Estar empadronado en el municipio de Andratx.

Serán denegadas automáticamente las solicitudes que no se adapten a aquello descrito anteriormente.

El simple hecho de presentar la solicitud de las ayudas económicas para estudios en el extranjero supone aceptar las bases de esta convocatoria y en caso de falsedad u omisión total o parcial de la documentación presentada se incurrirá en responsabilidad.

Se establece la compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre y cuando la cuantía total de todas las ayudas no superen los gastos.



### 3.- BASES REGULADORAS

En espera de la publicación de nuestra Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Andratx

<https://www.boe.es/boe/dias/2003/11/18/pdfs/A40505-40532.pdf>

### 4.- CUANTÍA

El número total de ayudas irá en función de las solicitudes presentadas.

Las cuantías de las ayudas se liquidarán mediante un único pago, que se hará efectivo una vez aprobado por decreto motivado por el regidor delegado del área de Educación.

Las cuantías de las ayudas serán de 200.-€ por mes hasta un máximo de 800.-€ por alumno.

Si a la hora de determinar la cantidad de las ayudas correspondientes a las solicitudes, el crédito presupuestario no fuera suficiente para concederlas todas, se reducirían proporcionalmente las cuantías resultantes hasta que no se supere el importe global de la concesión presupuestaria.

La dotación económica total de la convocatoria para el curso 2016/2017 es de 10.000.- €, a cargo de la partida presupuestaria 326.48102 "Ayudes estudios en el extranjero".

### 5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes tendrán que presentarse en el Casal de Can Riera (antiguo PAC) en horario de 9'00 a 14'00h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 16, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo será de día 3 de abril 2017 a día 21 de abril de 2017 ambos incluidos."

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Andratx, 23 de marzo de 2017

**El Alcalde**  
Jaume Porsell Alemany

